

Sesion 75.^a extraordinaria en 15 de Enero de 1907

PRESIDENCIA DEL SENOR ORREGO

SUMARIO

Se constituye la Cámara en sesion privada para ocuparse en el despacho de solicitudes particulares.—Reabierta la sesion pública, se designa miembro de la Comision de Relaciones Exteriores, en reemplazo del señor Viel, al señor Letelier.—El señor Concha don Malaquias renueva su peticion de que se incluyan en la convocatoria los proyectos sobre lejlislacion obrera.—En la órden del dia continúa la discusion del artículo 1.º del proyecto sobre ferrocarril longitudinal, i queda pendiente.—Se levanta la sesion.

DOCUMENTOS

Oficio del Senado con que remite un proyecto que autoriza al Presidente de la República para conferir el título de Embajador al Ajente Diplomático nombrado en conformidad al número 6 del artículo 82 de la Constitucion del Estado.

Oficio del Senado con que remite un proyecto para suprimir la Municipalidad de Pica. Solicitudes particulares.

Acta

El señor ORREGO (Presidente).—No ha habido tiempo para redactar el acta de la sesion diurna; de manera que si no hubiera inconveniente, se leeria en la sesion próxima.

Acordado.

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios del Honorable Senado:

“Santiago, 15 de enero de 1907.—Con mo-

tivo del mensaje que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—El Presidente de la República podrá conferir el título de Embajador al Ajente Diplomático nombrado en conformidad al número 6 del artículo 82 de la Constitucion del Estado.

La asignacion local para gastos de representacion a que se refiere el artículo 7.º de la lei de 12 de setiembre de 1883 será, para el Embajador, mayor en un setenta i cinco por ciento de la suma consultada en el presupuesto en la partida de la Legacion, que se elevará a la categoría de Embajada“.

Dios guarde a V. E.—RICARDO MATTE PÉREZ.—*F. Carvalho Elizalde*, Secretario.“

—
“Santiago, 15 de enero de 1907.—Con motivo de los antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

„Artículo único.—Suprímese la Municipalidad de Pica e incorpórase su territorio a la de Iquique“.

Dios guarde a V. E.—RICARDO MATTE PÉREZ.—*F. Carvalho Elizalde*, Secretario.“

2.º De dos solicitudes particulares:

Una de don Luis Gregorio Ossa en que pide se amplie por treinta años mas la concesion que se le acordó por decreto supremo de 21 de marzo de 1906 para construir un ferro-

carril eléctrico en el fundo de San Gregorio, de la comuna de Ñuñoa.

La otra de don Eduardo K. Mc. Can, por la Braden Copper Company, en que pide se le conceda a dicha Sociedad el permiso necesario para construir i esplotar un ferrocarril a vapor, eléctrico o de sangre, que partirá de la ciudad de Rancagua hasta llegar al mineral "El Teniente".

Incidentes. Preferencias

El señor ORREGO (Presidente).—Corresponde tratar del proyecto que concede jubilacion a los señores Alamos González i Vergara Albano.

La Honorable Cámara va a constituirse en sesion privada.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿No está anunciado para los primeros quince minutos de esta sesion el proyecto que establece una oficina de salubridad pública anexa al Ministerio del Interior?

El señor ORREGO (Presidente).—Se había anunciado al principio; pero el honorable señor Huneus don Alejandro manifestó que le asistían ciertas dudas sobre si este proyecto invade o no las atribuciones del Consejo Superior de Higiene.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo pregunté esta tarde al señor Presidente sobre el particular i Su Señoría me dijo que el proyecto a que me refiero estaba anunciado para esta noche.

El señor ORREGO (Presidente).—Hoy he recibido una carta del señor sub-Secretario del Ministerio del Interior en que me manifiesta que el proyecto en cuestion no invade las atribuciones del Consejo de Higiene.

La idea que consulta el proyecto es, por el contrario, beneficiosa para los intereses de que está encargado ese Consejo, pues todos los lazaretos que hoy día se construyen quedan abandonados despues de las epidemias, i esta seccion del Ministerio vendria a hacerse cargo de todos ellos.

El señor HUNEUS (don Alejandro).—Deseo imponerme de este negocio i, por consiguiente, pido que se despache en la sesion de mañana.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Si Su Señoría se opone, no hay mas que decir.

El señor PUGA BORNE.—Podríamos despachar en esta sesion algunos proyectos que hay en tabla sobre permisos para construir ferrocarriles.

El señor ORREGO (Presidente).—Creo que la Honorable Cámara haria una obra de

progreso si despachara los proyectos sobre ferrocarriles particulares que no imponen gravámen al Fisco.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Es mas fácil despachar el proyecto jeneral sobre construccion libre de ferrocarriles.

El señor HUNEUS (don Alejandro).—El peor enemigo de lo bueno es lo mejor.

El despacho de los proyectos que conceden permiso para construir ferrocarriles no obsta para que se despache tambien el proyecto jeneral que existe sobre la materia.

Como lo ha manifestado el honorable señor Cruz Díaz, creo que en vez de poner tropiezos, debemos dar las gracias a las personas que construyen ferrocarriles.

De manera, pues, que apoyo con todo gusto la indicacion del honorable señor Puga Borne.

El señor ESPINOSA JARA.—Yo tambien apoyo la indicacion del honorable señor Puga Borne. Los proyectos a que ella se refiere han sido informados favorablemente, de manera que su despacho no ofrece dificultades.

El señor IBARRAZAVAL ZAÑARTU.—Se trata de proyectos de verdadero interes público, yo lo reconozco; pero, en todo caso, darán orijen a una discusion mas o ménos larga.

Entre tanto, hai pendientes dos cuestiones de interes particular, de fácil despacho a las cuales ya se ha referido el señor Presidente. ¿Por qué no darnos preferencia a estos dos asuntos? Podemos tratar en seguida los asuntos de interes jeneral.

El señor ORREGO (Presidente).—Los proyectos a que se refiere el señor Diputado estaban anunciados para la sesion de esta noche; de modo que creo que la Cámara no tendrá inconveniente para tratar en seguida de los otros asuntos que dicen los señores Diputados, ya que parece que no habrá incidentes.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo reclamo mi derecho i exijo de la Mesa ponga en discusion particular el proyecto anunciado para hoy sobre la creacion de una seccion de salubridad e higiene.

Es un proyecto importante que no tendrá debate, i despues de esto Sus Señorías mandan.

Pero, si se principia por contrariar a un Diputado, pidiendo que se trate de otros proyectos, que es como darle una estocada, no es posible que se le pida la concesion para tratar de unos proyectos u otros, que deben discutirse con la voluntad de todos los Diputados. Se empieza por negarle la voluntad para el pro-

yecto que él pide que se discuta, i despues se apela a su benevolencia.

No comprendo con qué criterio se procede: el proyecto a que me refiero se aprobó en jeneral i quedó la discusion particular para la sesion de la noche.

El señor HUNCEUS se opone, i hace indicacion para tratar de otros proyecto en que Su Señoría tiene interés.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—El proyecto a que se refiere el honorable Diputado por Concepcion es importante, pero en la proposicion del señor Presidente no hai ninguna estocada.

El señor CONCHA (don Malaquías).—I de florete.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—No hai florete, ni nada que se parezca.

El señor Presidente habia propuesto que despachemos dos solicitudes particulares que estaban anunciadas ya.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Veo que Su Señoría va a echar a perder la cosa: creía que iba a facilitarla.

No me opongo a que se discutan todos los ferrocarriles particulares habidos i por haber; despues que se despache el proyecto sobre salubridad, que considero superior a cualquiera otro, i que si el señor Hunceus no tiene inconveniente pasará en dos minutos; el proyecto que siga pasará en un minuto, porque yo ni hablaré sobre él.

Solicitudes particulares

El señor ORREGO (Presidente).—Va a constituirse la Cámara en sesion privada para tratar de los proyectos acordados en la sesion de hoi.

La Cámara se constituyó en sesion privada para ocuparse en el despacho de solicitudes particulares.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Comision de Relaciones Exteriores

El señor ORREGO (Presidente).—Continúa la sesion.

Con el nombramiento del señor Viel para Ministro de Estado, se haya vacante el cargo de miembro de la Comision de Relaciones Exteriores, que Su Señoría desempeñaba.

Propongo para llenar esta vacante al honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.—Agradezco la designacion con que me favorece el señor Pre-

sidente. Pero desearia dejar establecido que yo desempeñaré ese puesto solo mientras el honorable señor Viel desempeñe la cartera que hoi ocupa. Cuando la abandone, Su Señoría recuperará su puesto en la Comision de Relaciones Exteriores.

El señor CRUZ.—Su Señoría podrá renunciar entónces.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, quedará aprobada la designacion del honorable señor Letelier.

Aprobada.

Legislacion obrera

El señor CONCHA (don Malaquías).—Aprovecho la presencia del señor Ministro de Industria i Obras Públicas para pedir a Su Señoría, una vez mas, que recabe la inclusion en la convocatoria de los diversos proyectos pendientes sobre legislacion obrera i del trabajo.

Cada dia se hace mas necesario despachar algunos de esos proyectos.

El señor CRUZ.—¿Que no terminó la primera hora, señor Presidente?

El señor ORREGO (Presidente).—Sí, honorable Diputado; i yo he dejado usar de la palabra al honorable Diputado por Concepcion porque la Mesa ha querido manifestarle el agrado con que la Cámara oye a Su Señoría.

El señor CRUZ.—Yo reclamo de la hora.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda terminada la primera hora.

Ferrocarril longitudinal

El señor ORREGO (Presidente).—Entrando en la órden del dia, corresponde continuar la discusion del artículo 1.º del proyecto sobre el ferrocarril longitudinal, conjuntamente con el artículo 1.º del proyecto del ferrocarril de Rucapoguen a Tomé.

Puede continuar usando de la palabra el honorable señor Alemany.

El señor ALEMANY.—No tengo el propósito de obstruir el despacho de este proyecto, honorable Presidente. Considero, como el Ejecutivo i como la Cámara, que este proyecto es de grande importancia, de tal manera que las observaciones que voi a formular se referirán únicamente al aspecto legal de este problema.

Sabe la Cámara que la construccion del ferrocarril longitudinal tiene preocupada la atencion del pais desde hace mas de veintidos años. El año 84, a raiz del tratado de Ancon, apénas el heroismo i el patriotismo

de nuestras tropas dió al país las provincias peruanas de Tarapacá i de Tacna i Arica i la ocupacion de la provincia boliviana de Antofagasta, el Presidente de la República señor don Domingo Santa María i su Ministro del Interior i de Relaciones Esteriores, don José Manuel Balmaceda, que lo era tambien de Industria, presentaron al Congreso un proyecto relativo a la construccion del ferrocarril lonjitudinal.

Recuerdo la fórmula que para el caso adoptó el Excmo. señor Santa María. El Excmo. señor Santa María i su Ministro señor Balmaceda consideraban que la construccion de esta línea era necesaria a Chile, no solo para su desarrollo comercial en las provincias del norte i para el desenvolvimiento agrícola de las provincias de Atacama i Coquimbo, sino que aun era tambien la llave de nuestra seguridad nacional, a fin de mantener i sostener el territorio que a la República habia dado el empuje de sus ejércitos.

En estas condiciones ¿quién puede obstruir este proyecto? Nadie, i ménos los que, como el que habla, iniciamos nuestra vida política durante la administracion del Excmo. señor Santa María.

Si no se hubiera tropezado con los inconvenientes de una fiscalizacion exajerada, esto ferrocarril ya estaria concluido.

Va a ver la Cámara los términos del mensaje en que en 1884 se proponia la construccion del ferrocarril lonjitudinal.

El señor ENCINA.—Lo conocemos todos, honorable Diputado.

El señor ALEMANY.— Puede que haya algunos antecedentes que Su Señoría no conozca.

El señor ENCINA.—Conozco algunos, i otros nó.

El señor CORREA BRAVO.—En adelante será necesario preguntar de antemano a Su Señoría qué cosas conoce i cuáles nó.

El señor ENCINA.—He dicho que conozco el mensaje de los señores Santa María i Balmaceda.

El señor CORREA BRAVO.—I el mensaje del señor Riesco i de su Ministro el señor don Francisco Rivas Vicuña, ¿lo conoce Su Señoría?

El señor ENCINA.—Nó, señor.

El señor LIETELIER.—Le pediríamos un poco de benevolencia al honorable Diputado, para que dejara desarrollar sus ideas el señor Alemany.

El señor ENCINA.—Si yo no lo impido absolutamente.

El señor CORREA BRAVO.—O en caso

contrario, que mandara una minuta de lo que conoce de i lo que no conoce, para guiarnos por ella.

El señor ALEMANY.—Permítame el honorable Diputado por San Javier dar curso a mis observaciones, que es mui probable que mas adelante tenga ocasion de hacer cita de una persona íntimamente vinculada al progreso i al desarrollo de este país, que, en este momento, talvez seria satisfactorio para Su Señoría oír nombrar.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Tome nota Su Señoría de esa galantería.

El señor CRUZ.—Hasta aquí vamos bien.

El señor ESPINOSA JARA.—Ojalá se guardara silencio para oír al honorable Diputado.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Que merece toda la atencion de la Cámara.

El señor ALEMANY.—Decia el señor Santa María en su mensaje del año 84: (*leyó*).

El señor CORREA BRAVO.—¿Quién decia eso?

El señor ALEMANY.—El Presidente Santa María.

El señor CORREA BRAVO.—¿Sabia eso el honorable Diputado por San Javier?

El señor ENCINA.—Sí, señor.

El señor CORREA BRAVO.—Entónces, quiere decir que conoce la historia de su tierra.

El señor ENCINA.—I lo que no sé, aquí lo estoy aprendiendo.

El señor CORREA BRAVO.—I bueno es que Su Señoría continúe asistiendo a nuestras sesiones para que siga aprendiendo muchas cosas que puede que ignore.

El señor ORRIGO (Presidente).—Yo ruego a los señores Diputados que permitan continuar al honorable Diputado por Cañete.

El señor ALEMANY.—Dentro de este propósito, que he manifestado, del Presidente Santa María i de su Ministro de Industria el señor Balmaceda, se presentó el año 84 este proyecto de lei solicitando autorizacion para pedir propuestas públicas para la construccion de este ferrocarril.

Va a conocer la Cámara la forma en que fué presentado este proyecto en que se consultaban las facultades mas amplias para el Presidente de la República. I no podia ser de otra manera, si la Cámara toma en consideracion que el Presidente de la República tenia en ese tiempo una mayoría de ochenta i nueve Diputados en el Congreso, con un solo Diputado de oposicion, que lo era el Diputado de la Ligua, señor don Carlos Irrázaval.

Sin embargo, señor, ese gran estadista, con una mayoría de ochenta i nueve Diputados en la Cámara, no se creyó en situacion de pedir facultades tan amplísimas, autorizaciones tan extraordinarias, como las que consulta el proyecto que estamos discutiendo.

Se consideró entónces que las leyes no se hacen para los hombres sino para administrar i encaminar el país dentro de los reglamentos i disposiciones existentes en la materia.

De ahí, señor, que el Presidente de esa época se limitara a pedir autorizacion para solicitar propuestas públicas, reservándose en uno de sus artículos la facultad para desechar esas propuestas si no eran convenientes i para contratar privadamente la obra.

Se establecieron en ese proyecto las líneas que debian construirse, los puntos por donde debian pasar para no dejar despues a influencias personales o de círculos la determinacion de esos puntos.

A este respecto, recuerdo que durante seis años hemos discutido si este ferrocarril longitudinal debe ir por Trapiche o por la Gurupa. No hemos avanzado en este ferrocarril, que debia estar ya en Ovalle o en Combarbalá, por esta lucha de intereses contrapuestos. Por un lado, elementos vinculados a la administracion oficial influian para llevar el ferrocarril por un punto determinado; por otro lado, combatian esta idea elementos igualmente vinculados a la administracion.

I el resultado ha sido, como he dicho, que en cinco años no ha sido posible avanzar un metro en este ferrocarril.

I por último, el año pasado la Comision de Presupuestos tuvo a bien dar en la materia el fallo de Salomon, consultando la construccion de veinte kilómetros por Trapiche i de cinco por la Gurupa.

Este es el inconveniente de leyes que no obedecen a propósitos fijos i que dejan la resolucion de puntos importantes espuestos a los vaivenes de la política, a los intereses de círculo i a otras influencias que actualmente pueden no ejercerse por la situacion de los hombres de Gobierno; pero que mañana, cuando esos hombres cambien, pueden ejercerse.

Voi a leer el proyecto aprobado por el Congreso el año 84 sobre el ferrocarril longitudinal, aprobado por ese Congreso en el cual era omnipotente el Presidente Santa María.

Dice así:

“Por cuanto el Congreso Nacional ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo 1.º Se autoriza, por el término de dos años, al Presidente de la República para que adjudique en licitacion pública el privilejio esclusivo, hasta por treinta años, con el objeto de construir i explotar por cuenta del adjudicatario, un ferrocarril a vapor de tres i medio pies ingleses de ancho que una la estacion de la Calera con la ciudad de Ovalle, i ademas dos ramales a la costa que se desprendan de la línea central, siempre que así lo indique el Presidente de la República.

Art. 2.º El concesionario hará formar, con intervencion directa de un ingeniero nombrado por el Presidente de la República, en el término de dieciocho meses, contado desde la fecha en que fuere aceptada su propuesta, los planos i presupuestos del ferrocarril, debiendo ser éstos aprobados por el Presidente de la República, previo informe de los ingenieros nombrados al efecto por el mismo Presidente.

Art. 3.º Los trabajos se iniciarán, a mas tardar, cinco meses despues de aprobados los planos i presupuestos por el Presidente de la República, i se terminarán en el plazo de cuatro años contado desde el dia en que espiren dichos cinco meses.

Art. 4.º Se tendrán por iniciados los trabajos cuando, ademas de los gastos hechos en la formacion de los planos i presupuestos, se hubiere invertido en la obra mas de cien mil pesos.

Art. 5.º Si el concesionario no presentare los planos o no diere principio a los trabajos o no los terminare en los plazos prefijados, pagará a favor del Estado una multa de cien mil pesos, debiendo dar fianza o garantía suficiente.

Art. 6.º Si iniciados los trabajos no se diere término a ellos en el plazo de cuatro años fijado en el artículo 3.º, el concesionario pagará a favor del Estado una multa de dieciocho mil pesos por cada mes de retardo, a mas de la pérdida de los cien mil pesos de que se habla en el artículo anterior.

Art. 7.º El Estado garantiza al concesionario, por el término de treinta años, el interes de cinco i medio por ciento anual sobre el valor de los presupuestos aprobados, debiendo éstos estimarse en moneda de oro de Chile i pagarse la garantía en la misma moneda o su equivalente al cambio que rija en la época de efectuarse el pago.

Art. 8.º Se podrá tambien hacer propuestas con arreglo a las bases de una garantía de siete por ciento, quedando a favor del Esta-

do el ferrocarril trascurrido el plazo de los treinta años del privilejio.

Art. 9.º Se declaran de utilidad pública los terrenos necesarios para la construcción de la línea principal i de sus ramales i estaciones, mientras dure la ejecución de esas obras; i las compras que el concesionario hiciere con este objeto, durante ese mismo tiempo, serán libres de derechos de alcabala.

Art. 10. Se declaran libres de derechos de importacion los rieles, máquinas, carros i demas materiales necesarios para la construcción i equipo de la línea i sus edificios.

El valor de estos objetos se determinará por un presupuesto que se someterá a la aprobación del Presidente de la República.

Decláranse tambien libre de derechos de esportacion las pastas i metales que se remitan al extranjero para el pago de los objetos espresados, debiendo justificarse previamente su inversion.

Art. 11. Las tarifas se fijarán siempre de acuerdo con el Presidente de la República.

Art. 12. Serán motivos de preferencia para hacer la adjudicacion, fuera de los que acordare el Presidente de la República:

- 1.º El menor tiempo en la ejecución de la obra;
- 2.º Los menores gravámenes fiscales;
- 3.º Las mayores garantías de ejecución; i
- 4.º La menor duracion del privilejio i el menor interes garantido por el valor de la obra.

Art. 13. Si los presupuestos que se hicieren no fueren aceptables o si no hubiere proponentes, se autoriza al Presidente de la República para contratar directamente con empresarios particulares la ejecución del ferrocarril con arreglo a las bases fijadas en esta lei.

Art. 14. Si se aceptaren propuestas que dentro de los treinta años siguientes a la conclusion del ferrocarril no dieran al Estado su propiedad, podrá éste comprarlo a justa tasacion de peritos, cuando haya trascurrido ese mismo plazo.

Art. 15. Las personas o sociedades a quienes el concesionario transfiera sus derechos, aun cuando sean extranjeras i no residan en Chile, constituirán su domicilio en la República i quedarán sujetas a las leyes del pais, como si fueren chilenos, para todas las cuestiones que se suscitaren en la ejecución de esta lei.

I por cuanto, oido el Consejo de Estado, he tenido a bien aprobarlo i sancionarlo; por

tanto, promúlguese i llévase a efecto como lei de la República.

Santiago, diecisiete de enero de mil ochocientos ochenta i cuatro.—DOMINGO SANTA MARÍA.—José Manuel Balmaceda.

Habrán visto mis honorables colegas, por esta lectura, que se dejaba al Presidente de la República la amplitud de sus facultades, pero sin que el Congreso viera menoscabados o atropellados los derechos suyos de fiscalización que le son propios i sin que el pais quedase a ojos cerrados i no pudiese juzgar de las cosas con pleno conocimiento de causa.

Ante todo, propuestas públicas!

El señor RUIZ.—¡Qué tiempos aquellos!...

¡Éstos son otros tiempos!

El señor ENCINA.—Pero no se hizo el ferrocarril, es lo curioso.

¿Por qué fué eso?

El señor ALEMANY.—La lei fué aprobada, con aplauso, por el Congreso, contándose mui particularmente el voto del honorable Diputado por Petorca a la sazón, señor don Pedro Montt, por cuanto consultaba el interes público i no cerraba el paso a ninguna fiscalización, del Congreso ni del pais.

El señor ERRAZURIZ.—Entonces pudo creerse ventajoso el sistema de las propuestas públicas.

El señor ALEMANY.—Cuando estadistas tan distinguidos, como los señores Santa María i Balmaceda proponian una lei de esa especie, i estadistas tan distinguidos como el señor Montt, la aprobaban, está de manifiesto que ésa era la mejor forma de consultar los intereses de la Nación.

El señor ENCINA.—¿Por qué, pues, no se hizo el ferrocarril?

Vamos a eso.

La parte legal de esta historia ya la conocia.

El señor HARRAZAVAL ZAÑARTU.—Algunas cosas se le habian de escapar tambien.

El señor ALEMANY.—Promulgada la lei —i aquí viene la esplicacion—se pidieron propuestas públicas, i se presentaron varias.

Recuerdo que una era de un sindicato belga, otra del señor Koegel, i otras...

El señor ERRAZURIZ.—Ahora hai belgas tambien.

¡Talvez sean nietos!

El señor ALEMANY.—La administracion belga de los ferrocarriles es económica.

El señor ERRAZURIZ.—Por eso debemos tener confianza en los belgas.

El señor ALEMANY.—Los ferrocarriles

belgas, como se sabe, son de los mejores que hai en el mundo.

Pedidas las propuestas para la construccion de este ferrocarril, se dictó un decreto el 14 de noviembre de 1884, que dice así:

“Santiago, 14 de noviembre de 1884.—En uso de la autorizacion que me confiere la lei de 17 de enero del presente año; vistas los antecedentes e informes de la comision nombrada para dictaminar sobre las propuestas de construccion del ferrocarril de la Calera a Ovalle, i teniendo presente:

1.º Que por decreto de 22 de marzo del presente año se fijó el 25 de mayo para abrir las propuestas cerradas que hasta ese dia se presentaren, espresándose en el artículo 17 de dicho decreto que el Gobierno se reservaba el derecho de desecharlas si no las juzgaba ventajosas o que no estuvieren ajustadas a las condiciones que en dicho decreto se consignaron;

2.º Que no hubo proponentes dentro del plazo fijado para la licitacion pública, pudiendo, en consecuencia, procederse a contratar directamente la ejecucion del ferrocarril de la Calera a Ovalle i sus ramales;

3.º Que a virtud de dicha autorizacion se procedió por el Ministerio de lo Interior a oír a varios interesados, los cuales presentaron propuestas cerradas en 14 de octubre del presente año, que pasaron en informe a la comision especial nombrada para dictaminar sobre ellas;

4.º Que la comision consideró económicamente mas ventajosa la propuesta del señor Koegel, sin que pudiera ser aceptada por contener disposiciones que no autorizaba la lei de 17 de enero del presente año;

5.º Que las propuestas de los señores Sandiford i Murphy son conformes a la lei i bien garantidas, pero económicamente ménos ventajosas que la del señor Koegel;

6.º Que conocido por los interesados el informe de la comision, el señor Koegel presentó una modificacion a su propuesta, cuya modificacion, aun siendo favorable a los intereses fiscales, no es aceptable, porque así se atribuiria a los otros proponentes la facultad de introducir modificaciones, perturbándose de esta manera la correccion de los procedimientos observados en esta clase de contratos,

Decreto:

1.º Deséchense todas las propuestas presentadas hasta la fecha para la construccion de un ferrocarril que comunique la estacion

de la Calera con la ciudad de Ovalle, i de los dos ramales que, desprendiéndose de la linea principal, se dirijan a la costa.

2.º Se admiten nuevas propuestas cerradas para la construccion de la obra espresada hasta el dia 22 del presente mes, ántes de la una del dia, las que serán abiertas por el ministro del Interior, a presencia de los interesados que concurren, teniéndose como base para las propuestas las fijadas en el decreto de 22 de marzo del presente año.

Anótese i publíquese.—SANTA MARÍA.—*J. M. Balmaceda.*“

El señor SUBERCASEAUX PEREZ.—¿I qué resultó, señor Diputado, de las primeras propuestas que se pidieron?

El señor ALEMANY.—Se dijo entónces que económicamente era mas ventajosa la propuesta del señor Koegel; pero se salia un poco de los términos de la autorizacion de la lei de enero.

I el Presidente de la República que queria obrar con toda imparcialidad, que queria que sus actos aparecieran ante el pais i ante el Congreso en una forma conveniente i correcta, las desechó todas.

De ahí que pidió de nuevo propuestas públicas. Estoi haciendo la historia.

El señor ENCINA.—Su Señoría, que la conoció, puede relatárnosla.

El señor ALEMANY.—Sí, la conocí, porque en aquel entónces tenia ciertos intereses de familia vinculados a los pueblos del norte.

El señor SUBERCASEAUX PEREZ.—Tengo curiosidad, señor Diputado, de saber en qué terminaron estas propuestas, porque estoy viendo una cosa: que con esta relacion Su Señoría está demostrando que este ferrocarril ha fracasado porque en aquella lei se exijieron las propuestas públicas. Entónces se puede pensar que esta vez tambien va a fracasar si se exijen las propuestas.

El señor ALEMANY.—No se adelante Su Señoría. Acabo de decir al honorable señor Encina que voi solo en la mitad de esta historia.

El señor ORREGO (Presidente).—Hago presente a los honorables Diputados que estamos en conversacion. Estamos funcionando sin número.

El señor ALEMANY.—I debo decir al honorable señor Encina que, entre los estadistas ilustres que apoyaron ese proyecto de ferrocarril lonjitudinal, se encontraba un tio de Su Señoría.

El señor ENCINA.—Pero el ferrocarril fracasó...

El señor ALEMANY.—I voi a decirle por qué, ya que su Señoría dice que conoce poco la historia.

El señor ORREGO (Presidente).—Sus Señorías pueden continuar conversando, pues no estamos en sesion porque no hai número.

El señor CRUZ.—Creo que a Su Señoría le sobraria vigor para hablar tres meses.

El señor ALEMANY.—I, talvez, lo haria mui bien.

¿Por qué no podria hacer lo que el honorable señor Corbalan, cuando defendió su eleccion de Diputado por la agrupacion de Arauco,

Lebu i Cañete, en que nos representaba resuscitados unos tras otros a los electores de Lebu, a quienes Su Señoría hacia levantar de la tumba?

El señor IRAR AZAVAL ZAÑARTU.—En el señor Corbalan eso no era una novedad.

El señor ORREGO (Presidente).—Se ha llamado durante cinco minutos, i como no se ha reunido número, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

ARMANDO QUEZADA A.,
Redactor.

